



RESOLUCIÓN EXENTA N°

2127

30 MAYO 2025

VISTOS:

El DFL N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Administración Pública; el Oficio Gab. Pres. N° 7 de 18.08.2022, del Presidente de la República, Instructivo Presidencial para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública; la Resolución N° 989 de 2025, de esta Dirección Nacional, que aprueba los mecanismos generales de participación ciudadana del Servicio Nacional de Aduanas; la Resolución N° 1585 de 2025, que aprueba el Reglamento de los Consejos de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reconoce el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas de la sociedad civil. Asimismo, se garantiza el derecho de las personas a participar en la gestión pública, debiendo los órganos de la Administración del Estado a incluir estándares para cada uno de los mecanismos de participación a fin de garantizar el cumplimiento de la citada ley.

Que, a través la Resolución N° 989 de 2025, de esta Dirección Nacional, se aprobaron los mecanismos generales de participación ciudadana para el Servicio Nacional de Aduanas, entre los cuales se encuentra el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

Que, mediante Resolución N°1454 de 2023, se creó y nombró nombró al COSOC de la Dirección Nacional que, según el reglamento vigente a la fecha de la constitución, tenía una vigencia de 2 años.

Que, habiendo transcurrido el mencionado plazo, corresponde la renovación de sus miembros.

Que, el artículo N° 5 del reglamento, aprobado por Resolución N° 1585 de 2025, permite la renovación del nombramiento de los consejeros manteniendo las condiciones de su nombramiento y manifestando su intención de continuar en el COSOC.

Que, habiéndose cumplido con las condiciones indicadas, corresponde renovar el COSOC por otro período.

Que, todas las instituciones que forman parte del COSOC han manifestado su voluntad de continuar en el mencionado Consejo y, en consecuencia, se renovarán sus miembros por un período de 2 años.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en las Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Renuévase**, por 2 años, la integración del Consejo de la Sociedad Civil, y nómbrese como sus Consejeros a los representantes de siguientes organizaciones sin fines de lucro
 - a) Centro de grabación para ciegos Viña del Mar (Cengracie)**
Titular: Rose Marie Michalland B.
Suplente: Claudia Palacios Díaz.
 - b) Corporación de Sordomudos V Región Valparaíso**
Titular: Marcela Peralta.
Suplente: María José Muená.
 - c) Fundación Javier Arrieta**
Titular: Raúl Cifuentes Chávez.
Suplente: Brenda Rivero.
 - d) Universidad de Valparaíso**
Titular: Marcelo Arancibia.
 - e) Universidad de Playa Ancha**
Titular: Gabriela Contreras.
Suplente: Anaíze Espinace.
 - f) Superintendencia de Bomberos de Valparaíso**
Titular: José Manuel Esposito Cancino.
Suplente: Marco Videla Jiménez
- 2.** En calidad de representantes de la Dirección Nacional de Aduanas, participará un/a funcionario/a de la Subdirección Técnica, un/a funcionario/a de la Subdirección de Fiscalización, un/a funcionario/a de la Subdirección Jurídica y un/a funcionario/a del Departamento de Secretaría General.
- 4.** El COSOC deberá dar cumplimiento al Reglamento de los Consejos de la Sociedad Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 1585 de 2025, de esta Dirección Nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA WEB DEL SERVICIO



MVM/VDC

15992

Sotomayor N°60
Valparaíso
+56 322134505
www.aduana.cl

Gobierno de Chile



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

